



STRH
20225161480401

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 03 de 2022

Señores(as)
FUNCIONARIOS DE PLANTA DE PERSONAL IDU
Calle 22 # 6 - 27
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a derechos de petición – Aclaración de aportes pensionales – COLPENSIONES – Funcionarios IDU.

Respetados funcionarios(as), reciban un atento saludo.

En atención a las múltiples notificaciones de ausencia de pagos de aportes, enviadas el pasado 29 de agosto de los corrientes por parte de la Administradora de Pensiones - COLPENSIONES a través de la dirección electrónica notificacionescobro@colpensiones.gov.co, a los correos electrónicos de los funcionarios vinculados a la Entidad que actualmente se encuentran afiliados a esa administradora, radicados a través del sistema de gestión documental del IDU, y en las que se manifiesta que no se reflejan los aportes pensionales efectuados por el Instituto de Desarrollo Urbano para el período de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1755 de 2015, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es importante señalar que el Instituto de Desarrollo Urbano se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones de todos los funcionarios y funcionarias vinculadas a la planta de personal de la Entidad, respecto de las administradoras a las cuales se encuentran afiliados, y particularmente, frente a las personas afiliadas en COLPENSIONES.

Al respecto, se informa que una vez revisados los aportes efectuados al Sistema de Seguridad en Pensiones por parte del IDU, través del operador de información MIPLANILLA, se constató el pago integral de la planilla de aportes para el período de mayo de 2022, respecto de los empleados activos en la Entidad y dentro de la fecha estipulada en el Decreto 1990 de diciembre de 2016.

Por su parte, el 30 de agosto pasado COLPENSIONES remitió a algunos de los funcionarios de la Entidad, un comunicado de “FE DE ERRATA”, en el cual se manifiesta que la situación anterior se debió a un inconveniente en la plataforma de dicha administradora al momento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STRH
20225161480401

Información Pública

Al responder cite este número

de efectuar el cargue de los pagos en su sistema y en los cuales solicitó a los funcionarios hacer caso omiso a la notificación inicialmente remitida.

De acuerdo con lo señalado en las comunicaciones emitidas por COLPENSIONES, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos sostuvo el pasado 1° de septiembre una mesa de trabajo con la referida administradora, con el propósito de aclarar la situación presentada, evidenciar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y consecuentemente, se manifestó el rechazo del envío de este tipo de comunicaciones, las cuales no cuentan con la verificación o validación necesarias, debido a que estas acciones generan controversia e incertidumbre entre los funcionarios frente a los aportes pensionales efectuados por la Entidad y del mismo modo, generan un ambiente de desconfianza y deslegitimación frente a las responsabilidades y la gestión institucional.

Así las cosas, se reitera el cumplimiento de las responsabilidades del IDU frente al cálculo, liquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones de todas las personas que componen la planta de personal y el compromiso institucional frente a los derechos salariales y prestacionales de nuestros funcionarios y funcionarias.

En el evento de tener inquietudes adicionales o requerir aclaraciones frente a los aportes pensionales efectuados en su nombre, el equipo de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos está presto a brindar la orientación necesaria.

La presente respuesta se publicará en la página web del Instituto, en la Intranet y en la cartelera institucional.

Cordialmente,



Juan Sebastian Jimenez Leal
Subdirector Técnico de Recursos Humanos

Firma mecánica generada en 03-09-2022 04:54 PM

Elaboró: Laura Liliana Ramirez Sanchez-Subdirección Técnica De Recursos Humanos